

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

3690

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2025, de la directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se anuncia el depósito de la documentación de modificación de los estatutos de la Asociación Empresarial Asociación de Empresas Instaladoras y/o Mantenedoras de Equipos y Sistemas de Protección contra Incendios de Euskadi (AVACOI) y se da publicidad del mismo (Código de Depósito 76/0/00063).*

Visto el expediente incoado en esta Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales, sobre depósito de la documentación relativa a la modificación de los Estatutos de la Asociación Empresarial Asociación de Empresas Instaladoras y/o Mantenedoras de Equipos y Sistemas de Protección contra Incendios de Euskadi (AVACOI) presentado por AVACOI, se ha dictado la siguiente resolución en base a los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– En fecha 9 de mayo de 2025 se ha presentado la documentación por la que se solicita el depósito de la documentación relativa a la modificación de los Estatutos de la Asociación Empresarial Asociación de Empresas Instaladoras y/o Mantenedoras de Equipos y Sistemas de Protección contra Incendios de Euskadi (AVACOI).

Segundo.– La documentación presentada es conforme a lo establecido en el Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– Su ámbito de actuación territorial, es la Comunidad Autónoma del País Vasco y su ámbito funcional el establecido en sus estatutos.

A los hechos relacionados les son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia para formalizar el depósito de Estatutos de Asociaciones Sindicales y Empresariales viene atribuida a este órgano por el artículo 13.m) del Decreto 323/2024, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo.

Segundo.– La normativa sustantiva aplicable en el presente procedimiento administrativo es la recogida en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– Analizada la documentación presentada a depósito se constata su adecuación a derecho y, en consecuencia, procede la admisión a depósito de la documentación relativa al Acta de modificación y de los Estatutos de la Asociación Empresarial Asociación de Empresas Instaladoras y/o Mantenedoras de Equipos y Sistemas de Protección contra Incendios de Euskadi (AVACOI), así como dar publicidad a este hecho.

Vistos los fundamentos mencionados y las demás disposiciones de general aplicación,

viernes 29 de agosto de 2025

## RESUELVO:

Primero.– Ordenar el depósito de la documentación correspondiente a la modificación de los Estatutos de la organización de la Asociación Empresarial Asociación de Empresas Instaladoras y/o Mantenedoras de Equipos y Sistemas de Protección contra Incendios de Euskadi (AVACOI).

Segundo.– Ordenar la publicación del dicho depósito en el BOPV, en los términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha en que se ha dictado.

Cuarto.– Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de mayo de 2025.

La directora de Trabajo y Seguridad Social,  
MARÍA VICTORIA PORTUGAL LLORENTE.